



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

349-I-76

Expte. n° 5.166/76

VISTO:

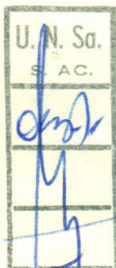
Lo resuelto en reunión de Consejo Asesor Académico de fecha 14 de Julio / del año en curso, en el sentido de autorizar a las Unidades Académicas que con tinúen en el 2do. cuatrimestre el dictado de asignaturas que debían finalizar en el 1er. cuatrimestre; teniendo en cuenta la resolución n° 099/76 del Departamento de Ciencias Exactas en la que se prorroga ad-referendum del Rectorado el período de dictado de varias asignaturas y en uso de las atribuciones que / le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 099/76 de fecha 27 de Julio de 1976 / del Departamento de Ciencias Exactas, mediante la cual se prorroga hasta el día 9 de agosto del año en curso el período de dictado de varias asignaturas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



HECTOR CORNEJO D'ANDREA  
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR